



UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA
VICERRECTORÍA DE PREGRADO

Fondo Concursable PROYECTOS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DOCENTE 2021



BASES CONVOCATORIA 2021 PROYECTOS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DOCENTE (PDID)

I. INTRODUCCIÓN

Este 2021 la educación superior ha debido implementar cambios importantes y realizar acciones para dar sostenibilidad a un proceso formativo que repentinamente se vio alterado el año 2020 por la presencia del Covid-19. No era previsible una docencia remota o virtual de emergencia durante todo el año, menos aún, que durante la implementación de ésta tendríamos que iniciar la planeación de un proceso de cara a una “nueva normalidad”, que demandará adaptarnos a una docencia en modalidad mixta, bajo condiciones de distanciamiento físico y todo lo que conlleva.

En este escenario los Proyectos de Desarrollo e Innovación Docente, en esta versión 2021 pondrán especial atención a innovaciones que estén en sintonía con las demandas emergentes; la adaptación de la docencia a las nuevas condiciones (incorporación de entornos virtuales), y explorar nuevas formas de desarrollar actividades prácticas de enseñanza para el logro de las habilidades comprometidas del estudiante en formación acorde a las diversas disciplinas.

Cómo Vicerrectoría de Pregrado, seguiremos trabajando sostenidamente para el logro de los propósitos institucionales, poniendo siempre al centro las necesidades de los estudiantes y apoyando a los docentes ante las nuevas exigencias que enfrentan. Creemos que las experiencias de innovación son una gran oportunidad de aprendizaje institucional para responder a los cambios que se han iniciado en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación en general.

II. OBJETIVOS

- 1. Propiciar el desarrollo de iniciativas docentes** que de manera experimental busquen mejorar las condiciones en que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje y que analicen e interpreten en cada situación el impacto de los resultados obtenidos.
- 2. Impulsar la conformación de equipos docentes orientados a la innovación educativa**, que indaguen sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y reflexionen sobre su propia práctica docente, buscando la mejora continua de ambos aspectos.

III.- ALCANCES DE LA CONVOCATORIA 2021

La Vicerrectoría de Pregrado de La Universidad de La Frontera, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente, pone a disposición un fondo concursable para iniciativas de innovación docente en la búsqueda permanente de técnicas, metodologías y recursos más acordes a la situación de aprendizaje de los estudiantes, como parte de la estrategia institucional para el mejoramiento continuo de la docencia.

Se entiende por Innovación Docente al proceso que conlleva intencionadamente cambios en las prácticas y métodos docentes, buscando mejorarlos u originar otros nuevos, para dar respuesta a alguna dificultad o necesidad detectada en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proceso implica implementar ideas o prácticas, evaluando los resultados obtenidos y velando por la generación de conocimiento sistemático institucional, reflexionado sobre el mismo y propiciando el aprendizaje y la mejora continua.

En esta convocatoria las iniciativas o prácticas innovadoras deberán ser diseñadas para el contexto de una modalidad mixta (<http://docenciavirtual.ufro.cl/index.php/que-es-la-modalidad-mixta/>), analizando los logros de aprendizajes que alcancen los y las estudiantes y/o la contribución al perfil de egreso, sistematizando los logros que se alcancen en conjunto con el estudiantado, además de la propia experiencia del docente que innova. En esta convocatoria se busca potenciar la conformación de equipos docentes que enfrenten su docencia de manera reflexiva, que sean indagadores de los procesos de enseñanza de su disciplina, que busquen mejoras permanentes para evitar los obstáculos en el proceso de aprendizaje que impactan en la aprobación, integrando nuevas tecnologías para enfrentar estos desafíos.

IV. A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

1. Equipos docentes de la Universidad de La Frontera, conformados por mínimo dos y hasta cuatro integrantes. Podrán estar conformados por miembros de uno o más departamentos según las particularidades de la propuesta.
2. Entre los miembros del equipo docente, uno de ellos deberá asumir el cargo de Director (a) del Proyecto y otro miembro del equipo será Director(a) subrogante. El director(a) y director(a) subrogante serán los representantes del proyecto y, por ende, interlocutores frente a la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente (DICDO).
3. Podrá ser Director (a) del proyecto cualquier docente con contrato en propiedad o a contrata, contratado como mínimo por media jornada.

4. Podrá el equipo docente contar con otros miembros colaboradores (docentes, estudiantes ayudantes, docentes de otras universidades u otros niveles educativos), a quienes se podrá acreditar su participación con una constancia emitida por la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente (DICDO).
5. Los docentes participantes podrán ser parte solo de un proyecto en postulación por año.
6. Podrán postular equipos docentes cuyos participantes hayan participado en convocatorias anteriores, que habiendo terminado y en función de sus resultados deseen dar continuidad, ajustar, mejorar o profundizar las propuestas de innovación.

V. RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DOCENTE PARTICIPANTE

La ejecución de los proyectos tendrá una duración de 18 meses, iniciándose a partir de la fecha de adjudicación formalizada a través de resolución exenta, y finalizando con la entrega del informe final de resultados.

Durante el tiempo de ejecución la dedicación al proyecto para cada uno de los miembros del equipo será de al menos 4 horas.

Los equipos docentes de los proyectos adjudicados, como parte de sus responsabilidades y compromisos con la institución y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, colaborarán en instancias institucionales de capacitación, profundización o difusión en temáticas de innovación.

OTRAS CONSIDERACIONES

En caso de que un equipo no logre cumplir con la ejecución total del proyecto adjudicado, ninguno de los miembros podrá volver a postular a un nuevo Proyecto de Desarrollo e Innovación Docente durante los 3 años siguientes de ocurrido el incumplimiento.

Como regla general, no podrá formar parte de un equipo docente aquella persona que haya participado en un proyecto de innovación docente durante las últimas tres convocatorias y que haya cerrado con alguna situación pendiente.

VI. FINANCIAMIENTO

- Cada proyecto podrá optar al financiamiento para realizar las acciones planificadas para el logro de los objetivos, fondos aportados por la Vicerrectoría de Pregrado. El financiamiento máximo por proyecto será de \$ 1.000.000.-
- Todos los gastos serán tramitados previa solicitud del director del proyecto por la oficina de gestión financiera de la Vicerrectoría de Pregrado.
- El proyecto en el ítem financiero deberá describir en detalle el tipo de gastos, detallando el equipamiento, insumos, recursos humanos u otros a comprometer con estos fondos. Junto con lo anterior, se deberá presentar un calendario de gastos que tenga el carácter de progresivo y sea consecuente con la implementación de las actividades comprometidas, indicando a qué actividad contribuye.
- El equipo directivo del proyecto tendrá la responsabilidad de ejecutar en tiempo y forma los respectivos gastos comprometidos en el ítem financiero del proyecto aprobado. Además, será de su responsabilidad llevar un control de gastos.
- Podrá destinarse presupuesto a todas las acciones planificadas en “Ítems Gastos”, las cuales deberán ajustar a los siguientes ítem de gastos y modalidad de compra o contratación:
 - Contratación de recursos humanos: a través de contrato a honorarios. La solicitud deberá contar con el VºBº del Director de Departamento al cual se encuentra adscrita la asignatura.
 - Contratación de estudiantes laborantes: a través de solicitud de becas laborantes.
 - Gastos de operación: a través de convenio marco compra ágil, compra directa hasta 3 UTM o fondo por rendir, licitaciones públicas o tratos directo según corresponda.
 - Bienes: a través de convenio marco compra ágil, compra directa hasta 3 UTM o fondo por rendir, licitaciones públicas o tratos directo según corresponda.
 - Otros: se analizará según corresponda.
- La modalidad de compra deberá privilegiar en primera instancia la compra por convenio marco, compra ágil, compra directa hasta 3 UTM ó fondo por rendir, seguidos de las licitaciones públicas, tratos directo, en el mismo orden de preferencia y de acuerdo a la evaluación y recomendación final de la oficina de gestión financiera de la Vicerrectoría de Pregrado.

- Esta convocatoria de manera excepcional financiará la compra de equipos y complementos computacionales (hardware, software, webcams), justificables acorde la experiencia de innovación. En caso de adquirir este tipo de equipos el o los ítem no podrán ser superior al 60% del presupuesto total del proyecto, los mismos deberán ser justificados debidamente en el proyecto.
- Esta convocatoria no financiará la compra de libros
- En el caso de la adquisición de algún bien inventariable este debe ser asignado al inventario del Departamento o carrera en la que se desarrolló la innovación propuesta.
- Se considerará el pago de apoyos técnicos o asesorías de expertos del área disciplinaria con experiencia en innovación o investigación en docencia universitaria, asesoría en tecnología educativa en aspectos específicos de la enseñanza, y /o asesoría en recolección y análisis de datos.
- Los profesionales que se necesite contratar para una función específica que requiera el proyecto no podrán tener ninguna relación contractual con la Universidad de La Frontera.
- La no pertinencia de gastos podrá incurrir en el rechazo o solicitud de modificación del ítem respectivo, lo cual será evaluado por el equipo coordinador.
- Como se mencionó el proyecto considera las siguientes etapas:
 - Diseño
 - Implementación
 - Resultados

Desde el punto de vista presupuestario la etapa de diseño e implementación deberá llevarse a cabo durante los primeros 12 meses de ejecución del proyecto (hasta el mes 12) y considerará un gasto presupuestario de hasta el 80% del presupuesto total. El 20% restante podrá ser ejecutado del mes 13 al mes 18 en las actividades pertinentes a la etapa de resultados.

VII. LÍNEAS DE DESARROLLO

Línea 1: Actividades educativas que integran TIC.

Proyectos dirigidos a mejorar el aprendizaje de los y las estudiantes a través del diseño, implementación y evaluación de actividades educativas que integran tecnologías acorde a las necesidades de los estudiantes en contextos virtuales o mixtos de aprendizaje.

Aspectos a considerar:

- Virtualización de unidades de contenidos del curso (actividades asociadas).
- Desarrollo de estrategias mediadas por tecnología para potenciar la interacción y comunicación de su asignatura.
- Creación de objetos virtuales de aprendizaje (recurso y actividad de aprendizaje)
- Uso de Recursos Educativos Abiertos para el aprendizaje.

Línea 2: Experiencias de integración de tecnología en actividades prácticas (laboratorios, actividades en contexto simulado o real).

Equipos Docentes que diseñen, implementen y evalúen la integración de tecnología en actividades prácticas (laboratorios, actividades en contexto simulado o real) según las características de la disciplina y las habilidades a desarrollar en los estudiantes. Integrando tecnologías para su desarrollo en contextos de aprendizaje virtuales, mixtos o híbridos.

Aspectos a considerar:

- Incorporación de software o hardware específicos para representación experimental de situaciones de aprendizaje.
- Uso adaptado de laboratorios presenciales a docencia virtual.
- Integración de herramientas didácticas virtuales para simular situaciones reales en un entorno controlado.

- Herramientas tecnológicas para resaltar la comunicación entre grupos como parte fundamental del trabajo cooperativo en actividades de experimentación (trabajo con datos).
- Incorporación de herramientas y estrategias que faciliten la interacción y el seguimiento entre docentes y estudiantes en actividades prácticas.
- Exploración de uso de cuadernos de laboratorio electrónicos (ELN).

Línea 3: Experiencias de aprendizaje activo de los estudiantes como COIL, Aula Invertida y Aprendizaje Servicio con uso de recursos digitales

Grupos de trabajo que diseñen, implementen y evalúen experiencias de aprendizaje innovadoras vinculadas con retos sociales, sostenibilidad o interculturalidad, integrando tecnologías para su desarrollo en contextos remotos, presenciales o híbridos de aprendizaje..

Temáticas a considerar:

- Implementación y evaluación de experiencias de Aprendizaje y Servicio
- Implementación y evaluación de experiencias de Aprendizaje con Aula Invertida
- Implementación y evaluación de experiencias Collaborative Online International Learning (COIL)

VIII. POSTULACIÓN

Período de Postulación: 30 de agosto al 16 de septiembre de 2021

- 1) Completar formulario de postulación en intranet.ufro.cl/ Investigador opción Crear Proyecto.
- 2) Adjuntar Carta firmada por el Director de Carrera y/o Departamento apoyando la iniciativa por el aporte a la docencia en las unidades académicas. (Adjuntar en la postulación)

IX.- RESPECTO AL PLANTEAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

Las iniciativas presentadas deben considerar en su formulación, los siguientes aspectos claves para la evaluación de las iniciativas. Todos ellos deben estar expuestos en el formulario de postulación.

- **Justificación del Proyecto:** Descripción del problema que justifica la necesidad del proyecto como respuesta a una dificultad, deficiencia, necesidad de desarrollo de alguna competencia o mejora al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Objetivo (s) del Proyecto :** Que guiarán las acciones a desarrollar en esta experiencia de innovación, siempre orientada a como esta mejoraría el aprendizaje de los estudiantes en un área disciplinaria o actividad curricular.
- **Propuesta de Innovación y Plan de Trabajo:** Descripción general de la propuesta (y plan de trabajo que indique las etapas de desarrollo para el logro de el o los objetivos planteados. El Plan de Trabajo debe considerar acciones a nivel de:
 - a) **Diseño:** Evidenciar cierto conocimiento en el ámbito en que se realizará la innovación, para ello se debe aportar referencias bibliográficas actualizadas de innovaciones o investigación que sustenten la propuesta.
 - b) **Implementación:** metodología de trabajo, recursos y tiempos de desarrollo.
 - c) **Evaluación de la propuesta:** Diseñar las acciones que permitirán obtener los datos con los cuales sostener las conclusiones; identificar indicadores que

permitirán valorar el resultado de la propuestas e instrumento que se utilizará. Se sugiere considerar entre ellos el grado de satisfacción de los estudiantes que participan en el proyecto.

- **Cronograma de ejecución del proyecto:** Considerar los 18 meses de ejecución
- **Recursos Solicitados:** Ajustarse a indicaciones indicadas en las Bases

X. ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Elegibilidad

Solo serán elegibles:

- Postulaciones presentadas en el formulario disponible en intranet.ufro.cl/ investigador opción "Crear proyectos".
- Propuestas que presentan la información solicitada de manera completa.
- Que se ajuste a una o más Líneas de Desarrollo.

Criterios de Evaluación de proyectos

La comisión aplicará los siguientes criterios de evaluación :

Criterios	Puntuación Máxima
Justificación de la necesidad del proyecto como respuesta a una dificultad, deficiencia , necesidad de desarrollo de alguna competencia o mejora al proceso de enseñanza-aprendizaje	15 puntos
Descripción de la Metodología o acciones a desarrollar en el proyecto y justificación de porqué es adecuada, idónea o pertinencia para resolver la dificultad, deficiencia, necesidad de desarrollo de alguna competencia o mejora al proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyada en los resultados de innovaciones o investigaciones ya realizadas en el ámbito de docencia universitaria (aportar referencias bibliográficas)	20 puntos

Criterios	Puntuación Máxima
Planificación temporal y distribución de tareas entre los miembros del equipo	5 puntos
Coherencia entre los objetivos del proyecto y las acciones planteadas, recursos utilizados y viabilidad del proyecto	25 puntos
Diseño de la evaluación de la implementación del proyecto	15 puntos
Impacto del proyecto, número de estudiantes, créditos, asignatura(s), o carreras sobre las que repercutirá el proyecto	20 puntos

XI. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los proyectos que se presenten serán evaluados “a ciegas” por una Comisión basados en una Pauta de Evaluación indicada en el punto IX.

La Comisión de Evaluación de Proyectos de Desarrollo e Innovación Docente en el Pregrado estará integrada por:

- a) Directora de Desarrollo Curricular y Docente
- b) Asesores del Equipo de Desarrollo Docente e Innovación Metodológica
- c) Director/a de Pregrado (o representante) de la Facultad en que se implementa el Proyecto de Innovación.

Cada proyecto en postulación será evaluado por tres miembros de la comisión. Serán seleccionados para ejecución aquellos de mayor puntaje por Facultad. Si una facultad no completa los cupos asignados se ceden al postulante con más alto puntaje en espera.

- Facultad de Ciencias: 2 proyectos **Agropecuarias y Forestales**
- Facultad de Ciencias: 2 proyectos **Jurídicas y Empresariales**
- Facultad de Educación: 3 proyectos **Ciencias Sociales y Humanidades**
- Facultad de Ingeniería y Ciencias: 3 proyectos
- Facultad de Medicina: 3 proyectos
- Facultad de Odontología: 2 proyectos

XII. CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2021

Etapas	Fechas
Convocatoria	30 de agosto al 16 de septiembre 2021
Evaluación de los Proyectos por comisión	20 al 28 de septiembre 2021
Entrega de Resultados a los participantes (con observaciones de ser necesario)	04 de octubre 2021
Recepción Proyecto definitivo (en caso de observaciones)	13 de octubre 2021
Publicación de los Proyectos adjudicados	22 de noviembre 2021
Inicio ejecución de Proyecto	22 de noviembre 2021
Presentación de Avance 1 y 2	Abril y agosto de 2022
Entrega Informe Final	Mayo 2023

XIII. SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

1. La Coordinación de Desarrollo Docente será la encargada de facilitar el desarrollo del proyecto.
2. En los aspectos financieros todas las consultas y apoyos serán gestionados por la unidad de gestión financiera de la VIPRE dirigidas a mail **proyectos.pregrado@ufrontera.cl**
3. El Director o Directora del proyecto deberá velar por el buen funcionamiento del equipo de trabajo para una adecuada ejecución, distribuyendo responsabilidades en cada una de las acciones, actividades comprometidas, dando tiempo y relevancia al análisis de los resultados alcanzados. En este sentido, las altas y bajas de miembros del equipo durante el transcurso del desarrollo del proyecto, deberán ser informadas por escrito a la Directora de Desarrollo Curricular y Docente, debiendo estar debidamente justificadas.
4. El director o directora (subrogante o miembro del equipo en quien delegue) será responsable de asistir a las reuniones de seguimiento y comunicar en la forma que se le requiera el desarrollo del proyecto a lo largo del mismo.
5. Al finalizar el proyecto, se deberá hacer entrega de un **informe final** de resultados acorde a formato.

XIV.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se garantizará una adecuada información de los proyectos que se adjudican fondos en esta convocatoria utilizando al menos los siguientes procedimientos:

- Publicación en la web institucional y de la Vicerrectoría de Pregrado.
- Correo electrónico con los resultados dirigido a cada uno de los miembros de los equipos docentes postulantes
- Publicación de resultados de la convocatoria a través del portal docenciavirtual.ufro.cl